



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000126 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

VISTO:

INFORME N° 109-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 21 de Abril del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Marzo del 2022, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, AUTORIZASE la incorporación de saldo de balance correspondiente a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud del año 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 162,225.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y transferencias.

Que, con Informe N° 109-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 21 de Abril del 2022, el Subgerente de presupuesto da a conocer que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de Marzo del presente año, se realizó la incorporación de Saldo de Balance del SIS en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por un monto de S/ 162,225.00, así mismo se verifico que en dicha incorporación no se ha considerado la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Bienes no Financieros, según Nota N°0000000083 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, bajo este contexto se debe cumplir con la presente disposición y proceder a la rectificación del acto administrativo, Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, la misma que contiene error material y/o equivocación numérica, en su contenido.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de Marzo del 2022.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, -GR, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER N° 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 4,5/6

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
PRODUCTO:	3000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial	
ACTIVIDAD:	5000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	1,8516.00
PRODUCTO:	3000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	
ACTIVIDAD:	5000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	22,344.00
PRODUCTO:	3000680 Atención Estomatológica Preventiva	
ACTIVIDAD:	5006275 Atención Estomatológica Preventiva Básica	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	5,130.00
PRODUCTO:	3000681 Atención Estomatológica Recuperativa	
ACTIVIDAD:	5006276 Atención Estomatológica Recuperativa Básica	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	4,527.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

DEBE DECIR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
PRODUCTO:	3000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial	
ACTIVIDAD:	5000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	11,110.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activo No Financiero	7,406.00
PRODUCTO:	3000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	
ACTIVIDAD:	5000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	11,231.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activo No Financiero	11,113.00
PRODUCTO:	3000680 Atención Estomatológica Preventiva	
ACTIVIDAD:	5006275 Atención Estomatológica Preventiva Básica	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activo No Financiero	130.00
PRODUCTO:	3000681 Atención Estomatológica Recuperativa	
ACTIVIDAD:	5006276 Atención Estomatológica Recuperativa Básica	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4,527.00

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00126-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ABR 2022

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)

